

VALDIVIA, 01 de junio de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1901153

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1901153**, ingresada a través de petición administrativa, N° **77326270231**, presentada por el contribuyente **JORGE EDUARDO OYARZO OYARZO, RUT:12.432.533-1**, con fecha 25-03-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multa aplicada por presentación fuera de plazo de Formulario 22 A.T.2025.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

interés penal de Multas asociadas al impuesto **90%** de otras multas

- Se hace presente a usted que, deberá imprimir 2 ejemplares de cada uno de los giros reliquidados y proceder a pagarlos presencialmente ante cualquier Institución Bancaria de la plaza, **ello hasta el 30/06/2026**.
- Es importante señalar que la multa aplicada por declarar fuera de plazo, corresponde al monto de \$768.779.-. Actualmente, al haberse compensado la devolución de impuesto a la renta, correspondiente al AT 2026, adeuda la suma de \$355.098.- y sobre este monto se ha otorgado la condonación de 90%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N°619, de 01 de junio de 2026, vía correo electrónico, E-mail contribuyente joyarzo.73@gmail.com

Notifica Res. Ex. N°1901153 de fecha 1 de junio de 2026, que incluye entrega de giro.